

Acta N° 47
Res. N° 66
Exp. 2021-25-5-006036
DR/vp

Montevideo, 28 de diciembre de 2021.

VISTO: El "Plan 2017 propuesta curricular 2019" de Formación de Maestros Técnicos, Profesores Técnicos y Educadores Técnicos.

CONSIDERANDO: I) Que los estudiantes de las diferentes carreras cursan unidades curriculares en distintos centros y con diferentes planes de estudios.

II) Que es necesario atender a lo solicitado por estudiantes que se encuentran en esa situación, permitiendo la navegabilidad entre Planes, Carreras, Áreas y Especialidades.

III) Que a su vez, en algunos centros en los que cursan, sólo se desarrollan unidades curriculares pertenecientes al diseño curricular del Plan 2008, y por tanto tienen actuación en el NFPC de dicho Plan.

IV) Que es preciso contemplar la diversidad de planes vigentes, favoreciendo la navegabilidad entre las carreras, Áreas y Especialidades.

V) Que la estructura curricular de estos planes de estudios existen adecuaciones diversas y definiciones diversas referidas a las horas y los créditos.

VI) Que este Consejo aspira a que los estudiantes obtengan las mejores posibilidades para reconocer los distintos trayectos educativos que han aprobado y acreditado, y de esta forma favorecer las condiciones para su egreso.

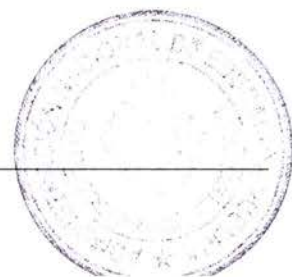
VII) que se entiende pertinente disponer la acreditación preceptiva y reválida preceptiva en forma recíproca entre las asignaturas de la carrera de Profesorado de Informática – Plan 2008 y las unidades curriculares de la carrera de Educador Técnico y Gestor de Tecnologías Digitales – Plan 2017, según la propuesta adjunta.

ATENCIÓN: a lo establecido por el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Disponer la acreditación preceptiva y reválida preceptiva en forma recíproca entre las asignaturas de la carrera de Profesorado de Informática – Plan 2008 y las unidades curriculares de la carrera de Educador Técnico y Gestor de Tecnologías Digitales – Plan 2017, según la siguiente tabla:

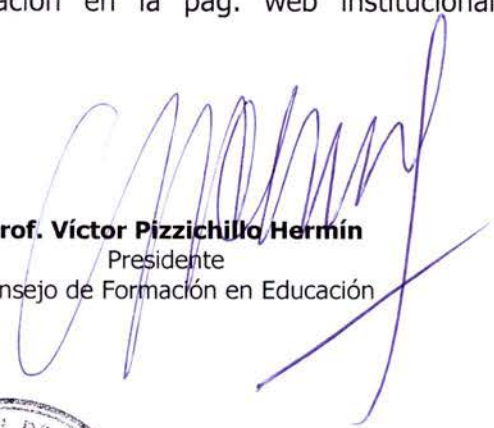


| Profesorado Informática – Plan 2008 | Educador Técnico y Gestor de Tecnologías Digitales – Plan 2017 | Créditos |
|--|---|-----------------|
| Electiva: Administración de Linux | Optativa II: procesadores y Sistemas embebidos -Opción Sistema Operativo Linux | 7 créditos |
| Electiva: Taller reparación PC | Optativa II: Procesadores y sistemas embebidos – Opción Reparación y recuperación de equipos de cómputos (RREC) | 7 créditos |
| Electiva: Ofimática | Optativa III: Informática Aplicada – Opción Ofimática | 9 créditos |
| Electiva: e-learning | Administración de entornos de aprendizaje y plataformas educativas | 5 créditos |
| Electiva: Robótica Móvil | Robótica y sensorica educativa | 5 créditos |
| Electiva: Diseño y desarrollo multimedia | Taller de multimedia | 7 créditos |
| Electiva: Plan Ceibal | Electivas: Ceibal en Primaria y Ceibal en Media | 6 créditos |
| Electiva: Física Aplicada | Taller de Organización y Mantenimiento de Hardware y Equipos (TOMHE) | 7 créditos |
| Redes de Computadores I | Telecomunicaciones, Redes y Transmisión de Datos (solo componente de redes de datos) | 7 créditos |
| Redes de Computadores II | Redes y Transmisión de Datos II | 7 créditos |
| Organización del Computador I | Arquitectura de Procesador | 7 créditos |
| Inglés Técnico | Inglés Técnico | 9 créditos |

2) Comuníquese a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado modalidad Semipresencial, a la División Estudiantil, a la División Planeamiento Educativo, a la Comisión Permanente de Reconocimiento de Estudios y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la pág. web institucional. Oportunamente, archívese.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación



Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
Presidente
Consejo de Formación en Educación

